

**Guía de Postulación al Programa de Envío de Especialistas en Artes Escénicas
Tradicionales de Okinawa para «la Promoción y Fortalecimiento de la Red
Mundial Uchina» 2023**

1. ¿En qué consiste el programa?

Este programa consiste en enviar a especialistas en las diversas y atractivas artes escénicas tradicionales que posee Okinawa a las Asociaciones Okinawenses en el extranjero, para que brinden apoyo en las actividades organizadas por dichas Asociaciones con motivo del «Día Mundial del Uchinanchu». Con ello, se busca transmitir los encantos de Okinawa en el extranjero, y a la vez, legar, desarrollar, y fortalecer los vínculos entre las Asociaciones Okinawenses en el extranjero y Okinawa.

2. Objetivos del programa

- 1) Establecimiento del «Día Mundial del Uchinanchu». (Apoyo en la celebración del evento)
- 2) Incrementar las iniciativas culturales a cargo de las Asociaciones Okinawenses del extranjero que conduzcan al fortalecimiento de la Red Uchina.
- 3) Desarrollar el interés por la cultura okinawense en las personas que residen en el extranjero y tienen cierto vínculo con Okinawa. (En especial en las generaciones jóvenes).

3. Contenido del programa

Alrededor del día 30 de Octubre, «Día Mundial del Uchinanchu», durante las fechas que son organizados los «Eventos Conmemorativos del Día Mundial del Uchinanchu» por las Asociaciones Okinawenses en el extranjero, se envía desde Okinawa a especialistas en artes escénicas tradicionales okinawenses a dichas Asociaciones. De esta manera se busca fortalecer el vínculo con su tierra Okinawa y contribuir para que las Asociaciones Okinawenses continúen realizando por iniciativa propia, actividades y eventos relacionados al «Día Mundial Uchinanchu». En el 2023, se tiene programada la visita presencial de los especialistas a los destinos seleccionados para su enseñanza; sin embargo, dependiendo de la situación de la COVID-19 podría variar a enseñanza remota.

- 1) Duración de clases: Aprox. 7 días.
- 2) Especialidades de enseñanza: eisa, sanshin, ryukyu buyo, etc.
- 3) Número de especialistas: Alrededor de 2 personas (sujeto a cambios por presupuesto).
- 4) Descripción de actividades: enseñanza de artes escénicas okinawenses que solicite la Asociación Okinawense del Extranjero, que los especialistas actúen conjuntamente en un evento organizado por la Asociación.
- 5) Modalidad de enseñanza (en caso sea remota): transmitir videos, uso de sistemas de conferencias WEB (ZOOM, etc.), y otras formas solicitadas por las Asociaciones Okinawenses.

****Dependiendo del presupuesto, la duración del programa y el número de especialistas podría sufrir cambios.***

4. Requisitos de postulación

- 1) Dirigido a:
Asociaciones debidamente registradas en la Prefectura de Okinawa.
- 2) Requerimientos para las Asociaciones.
 - ① La Asociación Okinawense deberá celebrar un evento con motivo del «Día Mundial del Uchinanchu», alrededor del 30 de octubre.
****Los gastos generados para la celebración del evento deberá ser asumido por la Asociación Okinawense del extranjero.***
****En caso de que no se permitan las reuniones presenciales por COVID-19, deberán buscar la forma de celebrar el evento por otra modalidad. (ej. en línea)***
 - ② Intención de realizar actividades dirigidas a jóvenes para promover el desarrollo y la sucesión de la Red Mundial Uchina, así como realizar constantemente eventos que conmemoren el «Día Mundial del Uchinanchu».
 - ③ Disponer de una persona que posea un nivel de japonés que le permita mantener la comunicación entre la Prefectura de Okinawa y la Asociación Okinawense, y que pueda cumplir con la función de coordinador(a) para tratar con la Prefectura de Okinawa y/o empresas designadas por la misma.
 - ④ Poder cooperar con el programa bajo el consenso de la Asociación Okinawense.
 - ⑤ Disponer en la Asociación Okinawense de los instrumentos necesarios (taiko, vestimentas, sanshin, etc.) para la enseñanza.
 - ⑥ Trabajar en estrecha colaboración con los especialistas elegidos por la Prefectura

de Okinawa y lograr una fluida cooperación.

- ⑦ Poder contar con la colaboración de la Asociación para otras solicitudes por parte de la Prefectura de Okinawa.
- ⑧ No apuntar a actividades religiosas, políticas o con fines de lucro.

5. Gastos cubiertos por la Prefectura de Okinawa

- 1) Gastos relacionados a los especialistas. (Boletos aéreos, alojamiento, traslados en el lugar de destino, trámite de visado, seguro de viaje, etc.)
- 2) Reconocimientos monetario a los especialistas.
- 3) Gastos de transporte de elementos necesarios para la enseñanza (sólo del especialista).
- 4) Gasto de salas de ensayo durante la estancia de los especialistas (una parte, existe monto máximo).
- 5) Gastos generados en la elaboración de videos para las clases remotas (en caso sea remota).

6. Solicitudes para las Asociaciones Okinawenses

- En caso el programa sea presencial:
 - 1) Apoyo con los traslados en la localidad.
 - 2) Elección y reservación del lugar de ensayo.
 - 3) Comunicación con los participantes.
 - 4) Apoyo durante situaciones de emergencia.
 - 5) Cualquier otro requerimiento para la enseñanza.

- En caso el programa sea no presencial:
 - 1) Encargarse de los equipos, el lugar, y de las instalaciones necesarias para la correcta comunicación durante la enseñanza remota.
 - 2) Comunicarse con los participantes.
 - 3) Entrega de videos y fotografías del “evento con motivo del Día Mundial del Uchinanchu” organizado por la Asociación Okinawense del Extranjero a la Prefectura o personas así como entidades señaladas por la Prefectura. (Se usará en el informe final elaborado por la Prefectura, publicará en la página WEB de la Prefectura, entre otros).
 - 4) Cualquier otro requerimiento para la enseñanza.

7. Documentos necesarios para la postulación

1) Documentos necesarios:

- ① Solicitud de postulación al programa (se cuenta con formato establecido).
- ② Documento de planificación de evento (si hubiera).

2) Fecha límite de entrega:

Viernes 24 de marzo del 2023. Antes de las 17:00 horas. (hora de Japón).

3) Dirección de entrega:

Código postal: 900-8570 Okinawa-ken Naha-shi Izumizaki 1-2-2 (Piso 5)

Encargada: Kazuko Ishiki

División de Promoción de Intercambio Internacional del

Departamento de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de la Prefectura de Okinawa.

Tel. +81+98-866-2479 Fax +81+98-866-2960

Correo electrónico: aa082400@pref.okinawa.lg.jp

4) Forma de entrega:

Vía correo electrónico.

8. Fecha de Selección

Notificación de resultados de selección: A mediados de abril del 2023.

9. Puntos a considerar al momento de la postulación

1) Este programa cuenta con subvención por parte del Estado. Y la presente convocatoria pública se realiza previo a la decisión final para el otorgamiento de la subvención. Por lo tanto, en caso finalmente no se obtenga la subvención para el programa del 2023, existe la posibilidad de que no se lleve a cabo, por lo que le agradeceremos tomarlo en cuenta antes de su postulación.

2) En caso de que sea seleccionado, el nombre del solicitante, del representante y la información sobre el evento se utilizarán en el informe final del programa, materiales estadísticos, la página WEB de la Prefectura de Okinawa. Asimismo, esta información podría ser proporcionada a medios de comunicación y a otras

organizaciones. Para más información, le solicitamos comunicarse previamente con la persona encargada del programa.

- 3) Al finalizar el programa, se solicitará realizar una encuesta a modo de seguimiento. Esperamos contar con su cooperación.